



**Universidad Nacional de Córdoba**  
2024

**Resolución H. Consejo Directivo**

**Número:**

**Referencia:** EX-2022-00854946--UNC-ME#FCEFYN

---

**V I S T O:**

Las Ordenanzas N° 06-HCS-08 y 07-HCD-08 que establecen las pautas para la renovación de las designaciones por concurso de los cargos docentes en un todo de acuerdo con el Art. 64° de los Estatutos de la Universidad Nacional de Córdoba; y

**CONSIDERANDO:**

Que el Ing. Jorge Eduardo BOIOLA, solicitó la renovación del cargo por concurso por el citado Expte;

Que se ha llevado a cabo plenamente el proceso de evaluación establecido por la reglamentación vigente;

El Dictamen producido por el Comité Evaluador del Departamento INGENIERÍA ECONÓMICA Y LEGAL designado oportunamente para analizar los méritos académicos y la actividad docente del Ing. Jorge Eduardo BOIOLA mediante el cual se le otorgara la calificación de Satisfactorio con observaciones;

Lo aconsejado por la Comisión de ENSEÑANZA;

**EL H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA**

## FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS, FÍSICAS Y NATURALES

### RESUELVE:

**Art. 1º).**- Elevar plan de mejora y solicitar al Honorable Consejo Superior de la Universidad Nacional de Córdoba, la renovación de la designación por concurso del Ing. Jorge Eduardo BOIOLA (Leg. 46326 – DNI: 16.133.661), a partir del 30 de Noviembre de 2022, en el cargo de Profesor Asociado dedicación exclusiva, en la asignatura PROYECTO, DIRECCIÓN DE OBRAS Y VALUACIONES y ECONOMÍA del Departamento INGENIERÍA ECONÓMICA Y LEGAL, por el término estatutario vigente de 2 (dos) años para la calificación de Satisfactorio con observaciones, de acuerdo a lo establecido en el Art. 64, 2 b) de los Estatutos de la Universidad Nacional de Córdoba.

**Art. 2º).**- En caso de que la designación esté comprendida por la prórroga de la designación dispuesta por Resolución N° 799-HCD-2022, deberá dejarse sin efecto a partir de la fecha de designación que otorgue el H. Consejo Superior.

**Art. 3º).**- Dese al Registro de Resoluciones, comuníquese al interesado, al Área Personal, al Área Sueldos, al Departamento Ingeniería Económica y Legal y gírense las presentes actuaciones a la Prosecretaría de Concursos para la prosecución del trámite.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL H. CONSEJO DIRECTIVO, EN LA CIUDAD DE CÓRDOBA, A LOS VEINTITRÉS DÍAS DEL MES DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL VEINTICUATRO.

em/AB/Mbl